

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Q.764

Enmienda 5

(09/2006)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Especificaciones del sistema de señalización N.º 7 – Parte
usuario de la RDSI

Sistema de señalización N.º 7 – Procedimientos de
señalización de la parte usuario de la RDSI

**Enmienda 5: Transporte de información relativa
al dispositivo de mejora de la voz**

Recomendación UIT-T Q.764 (1999) – Enmienda 5

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE Q
CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

| | |
|--|--------------------|
| SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL | Q.1–Q.3 |
| EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA | Q.4–Q.59 |
| FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI | Q.60–Q.99 |
| CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T | Q.100–Q.119 |
| ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN N.º 4, 5, 6, R1 Y R2 | Q.120–Q.499 |
| CENTRALES DIGITALES | Q.500–Q.599 |
| INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN | Q.600–Q.699 |
| ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7 | Q.700–Q.799 |
| Generalidades | Q.700 |
| Parte transferencia de mensajes | Q.701–Q.710 |
| Parte control de la conexión de señalización | Q.711–Q.719 |
| Parte usuario de telefonía | Q.720–Q.729 |
| Servicios suplementarios de la RDSI | Q.730–Q.739 |
| Parte usuario de datos | Q.740–Q.749 |
| Gestión del sistema de señalización N.º 7 | Q.750–Q.759 |
| Parte usuario de la RDSI | Q.760–Q.769 |
| Parte aplicación de capacidades de transacción | Q.770–Q.779 |
| Especificaciones de las pruebas | Q.780–Q.799 |
| INTERFAZ Q3 | Q.800–Q.849 |
| SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1 | Q.850–Q.999 |
| RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA | Q.1000–Q.1099 |
| INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE | Q.1100–Q.1199 |
| RED INTELIGENTE | Q.1200–Q.1699 |
| REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA IMT-2000 | Q.1700–Q.1799 |
| ESPECIFICACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN RELACIONADA CON EL CONTROL DE LLAMADA INDEPENDIENTE DEL PORTADOR | Q.1900–Q.1999 |
| RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA) | Q.2000–Q.2999 |
| REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LAS REDES DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGN) | Q.3000–Q.3999 |

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T Q.764

Sistema de señalización N.º 7 – Procedimientos de señalización de la parte usuario de la RDSI

Enmienda 5

Transporte de información relativa al dispositivo de mejora de la voz

Resumen

La presente enmienda se ha elaborado para responder a la necesidad de transportar información relativa al dispositivo/función de mejora de la voz. Contiene modificaciones a la Rec. UIT-T Q.764 (1999) para atender esas necesidades. Esta enmienda debe consultarse junto con la enmienda 4 a la Rec. UIT-T Q.762 y la enmienda 5 a la Rec. UIT-T Q.763.

Orígenes

La enmienda 5 a la Recomendación UIT-T Q.764 (1999) fue aprobada el 13 de septiembre de 2006 por la Comisión de Estudio 11 (2005-2008) del UIT-T por el procedimiento de la Recomendación UIT-T A.8.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2007

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

| | Página |
|---|---------------|
| 1) Cláusula 1.4 – Abreviaturas..... | 1 |
| 2) Nueva cláusula 2.29 – Transporte de información VED..... | 1 |

Recomendación UIT-T Q.764

Sistema de señalización N.º 7 – Procedimientos de señalización de la parte usuario de la RDSI

Enmienda 5

Transporte de información relativa al dispositivo de mejora de la voz

1) Cláusula 1.4 – Abreviaturas

Añádase la siguiente abreviatura en el lugar que corresponda por orden alfabético:

VED Dispositivo/función de mejora de la voz (*voice enhancement device*)

2) Nueva cláusula 2.29 – Transporte de información VED

Añádase la siguiente cláusula:

2.29 Transporte de información VED

2.29.1 Sentido hacia adelante

El parámetro de información VED para la parte llamante se genera en la central de la red móvil que controla el VED del abonado móvil llamante.

El parámetro de información VED de la parte llamante se envía en el sentido hacia adelante dentro del mensaje de dirección inicial (IAM).

Todas las centrales intermedias pasarán este parámetro sin modificarlo para informar a las demás centrales de que se ha insertado el VED del abonado móvil llamante.

2.29.2 Sentido hacia atrás

El parámetro de información VED para la parte llamada se genera en la central de la red móvil que controla el VED del abonado móvil llamado.

El parámetro de información VED de la parte llamada se envía en el sentido hacia atrás dentro del mensaje ANM o CON.

Todas las centrales intermedias pasarán este parámetro sin modificarlo para informar a las demás centrales de que se ha insertado el VED del abonado móvil llamado.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

| | |
|----------------|---|
| Serie A | Organización del trabajo del UIT-T |
| Serie D | Principios generales de tarificación |
| Serie E | Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos |
| Serie F | Servicios de telecomunicación no telefónicos |
| Serie G | Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales |
| Serie H | Sistemas audiovisuales y multimedia |
| Serie I | Red digital de servicios integrados |
| Serie J | Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia |
| Serie K | Protección contra las interferencias |
| Serie L | Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior |
| Serie M | Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes |
| Serie N | Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión |
| Serie O | Especificaciones de los aparatos de medida |
| Serie P | Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales |
| Serie Q | Conmutación y señalización |
| Serie R | Transmisión telegráfica |
| Serie S | Equipos terminales para servicios de telegrafía |
| Serie T | Terminales para servicios de telemática |
| Serie U | Conmutación telegráfica |
| Serie V | Comunicación de datos por la red telefónica |
| Serie X | Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad |
| Serie Y | Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación |
| Serie Z | Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación |